lantados.-En les demás pueblos de la Isla, 7 rs.- vera, trimestre, 24 rs.

# El Minorgiin.

Precio de los anuncios.

Los anuncios y comunicados se insertarán á precios convencionales.—Se ofrece rebaja á los Sres. Suscritores.

#### ÓRGANO REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.

NO MAS REYES!

(SEGUNDA ÉPOCA.)

VIVA LA REPÚBLICA!

Año I.

Mahon, miércoles 29 de diciembre de 1869.

Núm. 125.

Este periódico se publicará todos los dias por la mañana, escepto los lúnes y siguientes á festivos.

Director: Bernardo Fábregues y Sintes.

Redaccion y Administracion, calle del Norte n.º 4. Horas de oficina para anuncios, de 9 á 1 mañana.

#### CORTES CONSTITUYENTES.

Extracto de la sesion celebrada el dia 18 de diciembre de 1869.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR D. NICOLÁS MARÍA RIVERO.

(CONTINUACION).

El señor MORENO RODRIGUEZ: Deseo saber si los ayuntamientos que han sido separados sin causa legítima, y que no han sido entregados á los tribunales ni perseguidos por causa alguna, serán repuestos, ó van á seguir separados, considerando-los en su consecuencia como criminales por solo el dicho del señor ministro de la Gobernacion; y si se figura S. S. que por solo ocupar ese puesto tiene el derecho de decir quienes han de ser considerados ó no como criminales en la nacion española.

El señor ministro de la GOBERNACION: Yo debo manifestar à S. S. que tengo el derecho, ya me siente este puesto, ó en otros, de decir que son criminales todos los que se sublevan contra las leyes y los poderes públicos. (Rumores en los bancos de la extrema izquierda.)

No parece sinó que se ha perdido toda nocion de derecho y de justicia. (Varios individuos de la minoría republicana: No es S. S. el que tiene el derecho de decir quienes son los criminales, sinó los tribunales.)

El Sr. PRESIDENTE : Orden.

El señor ministro de la GOBERNACION: Yo sostengo que es criminal todo el que se subleva contra las leyes, y el Gobierno lo puede estimar así y entregarlos á los tribunales para que los juzquen y dicten el fallo que corresponda.

Cierto es que ha habido muchos ayuntamientos destituidos que no han sido entregados à los tribunales, como no lo han sido sus señorias; y es estraño que se vengan à dirigir cargos al Gobierno, en vez de estarle reconocidos por el favor que le deben. (Varios señores diputados de la minoría republicana: Estamos aquí por nuestro derecho.) (El señor presidente llama al órden.)

¡Qué! ¿quereis que os diga que habeis sido legales, que habeis sido unos ciudadanos pacíficos? No
tengo inconveniente en decirlo así; pero entónces,
tanto peor para vosotros. Si eso fuera verdad, ¿qué
seria de vosotros despues de haber comprometido á
los que se habian sublevado con las armas en la
mano? Se diria que habíais abandonado à vuestros
correligionarios que habían ido á derramar su sangre por excitacion vuestra, en defensa de los principios que habeis proclamado. No creo necesario
decir mas.»

Los Sres. Sorní, Robert y otros señores diputados de la extrema izquierda pidieron la palabra, y no habiéndosela concedido el señor presidente, manifestaron su deseo de que constase que la habian pedido. Interpelacion del Sr. Castelar.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion pendiente sobre la interpelacion del Sr. Castelar.

El Sr. Soler tiene la palabra para alusiones personales.

El Sr. SOLER (D. Juan Pablo); Debo comenzar haciéndome cargo de algunas palabras del senor ministro de la Gobernacion.

S. S. no sólo ha separado ayuntamientos republicanos, sino que ha venido aquí á lanzar sobre nosotros acusaciones injustas. Dice S. S. que el que se subleva contra las leyes merece castigo. ¿ Pues cuál merece aquel que debiendo ser el principal encargado de cumplirlas, las menosprecia? Y si todos deben obedecer las leyes, como ha dicho su señoría, ¿ cómo hemos de consentir que no lo haga el Gobierno?

Tambien ha dicho el Sr. Sagasta que los que nos sentamos aquí lo hacemos por merced del Gobierno; y yo, en nombre de mis compañeros, rechazo esa aseveracion. Nosotros estamos aquí por derecho propio, sin que pueda decirse que algunos hemos sido acusados de participacion en la insurreccion de octubre, pues á mí me habeis entregado á los consejos de guerra y he venido aquí absuelto por encima de esos consejos de guerra. Si hubiérais procedido de igual modo con mis compañeros, lo mismo habrian venido aquí por encima de esos tribunales prebostales, y soy diputado por el voto de mís electores.

El señor ministro de la Gobernacion, despues de hablar de los republicanos como pàrias é indignos de formar parte de la Milicia y los ayuntamientos, ha llegado á considerarlos tambien indignos de ocupar su lugar en este sitio. Pues yo puedo decirle al Sr. Sagasta que estamos aquí con tanto derecho como su señoría.

Pero S. S. nos inculpaba diciendo que tanto peor para nosotros si no hemos tomado parte en la sublevacion, pues que hemos abandonado à nuestros correligionarios. A esto contestaré à S. S. que juntos estábamos en la emigracion, y miéntras muchos republicanos vinieron aquí à correr muchos peligros, otros no republicanos prefirieron quedarse al abrigo de una nacion estranjera.

Y voy ahora á la alusion personal que me ha movido á usar de la palabra, y para defender al ayuntamiento republicano de Zaragoza, á quien el señor ministro de la Gobernacion, mal informado sin duda, atribuyó ilegalidades. Decia S. S. que ese ayuntamiento, miéntras dejaba morir por falta de auxilios á enfermos de los hospitales y á los niños de la inclusa, pensaba en comprar fusiles. El señor ministro de la Gobernacion debia saber que la inclusa y los hospitales no están á cargo del ayuntamiento de Zaragoza, sino de la diputacion provincial, que es monarquica; y en defensa de esto añadiré que quien en realidad tiene la culpa es el Gobierno que no paga la renta del 80 por

100 de los bienes de propios y la debe 70 ú 80 mil duros.

Que el ayuntamiento compraba fusiles. ¿ Y qué habia de hacer cuando sus reclamaciones no eran oidas, y miéntras que se negaban armas à los republicanos se daban à los monárquicos? El ayuntamiento incluyó en su presupuesto una cantidad para comprarlas, y no sólo los contribuyentes, sino tambien la diputacion provincial, aprobaron ese crédito. Por lo demás, el ayuntamiento de Zaragoza que habia heredado 11 millones de deuda procedentes de moderados y progresistas, que no tenia recursos para vivir y no queria restablecer la contribucion de puertas y consumos, ha cubierto todas sus obligaciones, ha hecho varias obras y sostenido el órden público hasta el extremo de que allí no se han dado palos á los periodistas y á los que llevaban boinas, como ha sucedido en Madrid à vista y paciencia del señor ministro de la Gobernacion. Así es que aquella poblacion, que conoce la manera en que la corporacion municipal republicana ha cumplido con su deber, estoy seguro de que le dará su voto siempre que las elecciones sean libres.

Tambien censuró el señor Sagasta al ayuntamiento de Zaragoza por cierto arbitrio sobre las
aceras que creyó conveniente imponer. El hecho
es, señores, que viéndose esa municipalidad con pocos recursos, impuso cuatro escudos por metro lineal sobre las aceras, ni mas ni menos que lo que
se hace en Madrid; pasó el espedien e á la diputacion provincial monàrquica, y esta, encontrando
oportuno el arbitrio, lo aprobó.

Pues bien; cuando ya no habia recurso ulterior en este asunto, se remitió el expediente al ministro de la Gobernacion para que decidiera, solo porque algunos ciudadanos se sublevaron contra este impuesto, como se habian sublevado contra otros en otra época; y el señor Sagasta echó abajo el arbitrio, procediendo, segun mis noticias particulares, en opuesto sentido á lo que habia hecho en Castellon de la Plana, donde ha aprobado otro arbitrio idéntico. Y nótese que el de Zaragoza no se creó para pagar armas, como ha dicho S. S., sino para pagar à los empleados del ayuntamiento, la mayor parte monàrquicos, à quienes se debian tres ó cuatro meser al entrar la corporacion republicana en sus funciones.

Vean, pues, los señores diputados cómo resplandece la arbitrariedad del Gobierno. Sin embargo, yo no vengo aquí à pedir que se reponga al ayuntamiento de Zaragoza, que volverá à su puesto siempre que haya elecciones libres, sino que se cumpla la ley; y esto es, señores ministros, lo que siempre os bemos pedido; porque cuando así suceda, yo estoy seguro de que el pueblo de Zaragoza nos darà la razon à los republicanos.

El señor ministro de la GOBERNACION: Conociendo la situación en que se encuentra el señor Soler, creo que pueden pasar sin contestacion algunas de las cosas que dice. S. S. sabrà por qué quiere meter tanto ruido, y metió tan poco cuando à sus amigos era mas necesario; pero lo que le aconsejo á S. S. es que tome otro rumbo y forme sus ataques al ministro de la Gobernacion en asuntos ménos fútiles que los que ha traido al debate.

Respecto al arbitrio sobre las aceras, insisto en que era injusto, que pesaba sobre una clase sola; y cuando yo me enteré de las reclamaciones que se hacian, propuse otro que el ayuntamiento aceptó y con el cual pudo atender á sus obligaciones. Por consiguiente, ¿a que vienen todas esas alharacas y gritería, que no se fundan sinó en la necesidad que S. S. tiene de justificar ciertos actos y cierta conducta? El ayuntamiento de Zaragoza propuso un arbitrio mas ó ménos justo, y yo, en el lleno de mis atribuciones y dentro de la ley, le puse reparos. Esto es lo ocurrido.

Por lo demás, ya se yo que el ayuntamiento de Zaragoza hizo muchas cosas, entre ellas la de haber servido à S. S. de custodia durante el fuego, pues S. S. hacia discursos acalorados y habia escitado al pueblo à la batalla, y luego no estuvo en ella. Nada digo sobre esto; discúlpese S. S. como pueda con sus amigos, pero no lo haga a costa del Gobierno.

El Sr. SOLER: En primer lugar es falso que yo haya excitado al pueblo a la insurreccion; léjos de ello, he encargado siempre a mis amigos el respeto a la ley, y procurado inculcarles la idea de que con la ley y por medio de la paz llegaremos al triunfo de nuestras doctrinas. Esto es lo que dicho siempre, y de lo que son buenos testigos cuantos me han oido, y lo que he sostenido en artículos impresos, siguiendo siempre una conducta digna y sensata, elogiada por mis adversarios y tenida en mucho por mis amigos. Así es que yo tenia derecho à que el señor Sagasta me tratara con mas consideracion por haber arrostrado la impopularidad y corrido peligros mayores que los que hubiera podido correr en el combate, al esforzarme por atraer à mis ideas à los que habian tomado las armas. Pero despues de todo, yo no necesito rehabilitarme en Zaragoza, donde soy bien conocido por mis ya antiguas doctrinas republicanas, y me basta a demás para estar tranquilo el testimonio de mi conciencia. Señores, cuando despues de oir las palabras del seño: Sagasta, yo no predico la insurreccion, ¿ cómo la he de haber predicado antes?

Dice el señor ministro de la Gobernacion que yo debo al ayuntamiento de Zaragoza el haberme custodiado en su casa. Yo he estado en la casa de un particular que està dentro del ayuntamiento; pero esto lo que prueba es que cuando llegaron los sucesos yo salí à la calle y recomendé la paz; luego fuí à mi comité y aconsejé lo mismo; de allí marché al ayuntamiento, porque era alcalde, y sólo despues de convencerme de que mis consejos eran inútiles, y viendo à las tropas tomar posiciones en las calles, me retiré à la casa de un amigo, donde estuve sin correr los peligros à que me habria expuesto en caso de salir á la calle. Y me extraña mucho, y por cierto que es de extrañar, cómo sabiendo el Gobierno mi permanencia en esa casa pudo entregarme despues à los consejos de guerra. Pero el señor ministro de la Gobernacion nos está provocando á todas horas llamandonos facciosos si nos lanzamos á la insurreccion, y cobardes si nos estamos en nuestra casa. Pues qué, ¿ quiere S. S. que nos echemos a la calle cuando S. S. guste, para destruirnos? Pues eso es lo que yo he aconsejado à mis correligionarios que no hicieran nunca; yo les decia: «Sagasta quiere que nos lancemos

antes de tiempo á la calle, para destruirnos. »

El señor ministro de la GOBERNACION: Dice el Sr. Soler que si sus amigos se echan à la calle los llamo facciosos, y si se estan en sus casas los llamo cobardes. Y pregnataba: ¿ qué quiere el señor ministro de la Gobernacion? Que no os echeis à la calle, ni os escondais cuando otros se echan por vuestras excitaciones: que la ley, y sólo la ley, sea vuestro escudo y vuestra defensa. (Varios señores diputados: Y de todos). Y de todos. Entonces tendrán que observarla todos. Entre tanto, si prescindiendo de la ley cogeis el trabuco, ¿ cómo quereis que tengan fuerza vuestros cargos respecto à si el Gobierno ha faltado ó no à ella.

Por lo demás, me alegro de las explicaciones que ha dado el Sr. Soler; pero eso digaselo S. S. à sus compañeros y correligionarios, que han sido los que han promovido el conflicto de Zaragoza, como en otras partes. Si S. S. ha predicado la paz y el respeto a la ley, quiere decir que sus amigos son los que han faltado a su deber al no hacer caso de sus predicaciones y perturbar el órden, y à ellos, y no al Gobierno, es á quien debe hacer cargo S. S.

El Sr. REBULLIDA: Pido la palabra para una alusion personal.

El Sr. VICEPRESIDENTE (García Gomez): No he oido citar el nombre de V. S., señor diputado. El Sr. REBULLIDA: He sido aludido como diputado por Zaragoza.

El Sr. VICEPRESIDENTE (García Gomez): Esa no es alusion, segun el Reglamento; y si por ello tuviera V. S. derecho a hablar, habria que concedérselo tambien a media Camara.

El Sr. CASTELAR: Señores diputados: no comprendo el calor que ha dado a este debate el señor ministro de la Gobernacion, si no me lo explico, ó por tendencias ciegas a la reaccion, ó por un instinto incomprensible de suicidio. No parece sinó que el Gob.erno esta fuerte y muy seguro de su posicion parlamentaria cuando así provoca a sus enemigos. Resuelto a conservar toda la calma compatible con lo amargo de las censuras y lo rudo de los ataques, voy a contestar a las vehementes palabras con que el señor ministro impugnó mi discurso del sabado.

Rechazo las insinuaciones dirigidas contra los federales con ocasion de la pregunta del Sr. Oria. Los que despojan de su propiedad al propietario no pertenecen a mugun partido; son reos de la justicia comun del país. No nos imputeis esos hechos, que tienen su castigo en todos los códigos y su nombre en todas las lenguas, porque, al imputarnoslos, manchais con ese lodo toda la Asamblea.

Decianos S. S. en el discurso del sabado que nosotros aspiramos a desmembrar el territorio nacional. No; un partido que quiere la confederacion europea y que aspira a unir pueblos desunidos, no desunira nunca pueblos unidos por la tradicion y por el dereeho. Nosotros queremos que haya una sola bandera y una sola patria desde Irun hasta Cadiz y desde Barceloca hasta Lisboa. Los argumentos usados por S. S. contra la federacion, en el fondo son idénticos a los argumentos usados por los moderados contra el sistema administrativo de los progresistas, contra la descentralizacion. De todos esos argumentos ha hecho ya cumplida justicia el sentido general de la humanidad.

Para defender la dictadura, asunto principal de su discurso, púsose el señor ministro de la Gobernacion à trazar un cuadro pavoroso. Mas si nuestra educacion política es mala, si nuestra corrupcion es grande, ¿qué culpa tienen de esto los republicanos, que jamás han dirigido esta sociedad? La igle-

sia intolerante, la monarquía absoluta ó semi-absoluta, los jueces nombrados por un partido y adscritos al cacique electoral de la circunscripcion, la ansencia del jurado, el impedimento á las democracias de alcanzar la vida pública, las cuarteles ó los conventos sustituidos à las escuelas, la corrupcion electoral: hé ahí las causas que han engendrado esta nacion paralítica, hija natural de tan larga y tan sangrienta genealogía de crímenes y errores. Para dar á los pueblos el calor de la vida moderna, se necesitan la libertad y la democracia, que no existen allí donde el poder no enseña el respeto á la ley con el propio ejemplo.

Y seguia el señor ministre atribuyendo toda suerte de crímenes à la insurreccion vencida en el mundo, desde la insurreccion de Catilina en Roma hasta la insurreccion de junio en Madrid, que no haya sido maltratada por los vencedores. Acordaos de cuando el poder vencido os presentaba con las manos puestas en los cerrojos de los presidios para entregar la sociedad al saqueo, y el rostro salpicado de la sangre de los oficiales de artillería asesinados en los cuarteles.

Yo se que à la sombra de un movimiento tan formidable como el movimiento federal han podido cometerse crimenes que mis amigos no podian evitar. Yo sé tambien cómo y por qué una mancha de sangre se nota mas en la blanca bandera de los pueblos que en el rojo manto de los reyes. Por eso yo he condenado a los falsos tribunos que sembrando el terror en la sociedad ponen sus hombros para que sobre ellos se encaramen al poder, empujados por el instinto de conservacion social, los Césares y los dictadores que luego escupen y azotan à los pueblos, extendiendo con los nombres de Sila, Tiberio, Itúrbide y Rosas, eternas sombras en los senos de la conciencia humana y manchas indelebles en las páginas de la historia.

Pero la insurreccion federal, dercartando los sucesos de Valls que todos condenamos, ¿que crimen
ha cometido? Dueños fuimos, dueños fueron mis
amigos muchas horas, y hasta muchos dias, de
Barcelona, de Zaragoza, de Valencia sobre todo, y
yo os pido que me señaleis los crimenes que allí
hayan cometido. Ninguno, absolutamente ninguno;
antes han respetado todos los derechos en cuanto lo
consienten los furores de la guerra.

Hasta la huelga de los trabajadores en Cataluña, ese movimiento económico y pacífico, ha sido complicado por S. S. en la insurreccion republicana. ¿Os daña que los trabajadores usen de la asociacion, de este derecho individual, para mejorar las condiciones del trabajo? Pues yo os digo, señores diputados, que los trabajadores catalanes han sido modelos de amor al órden, de respeto á las leyes, y que merecen la emancipacion política en que han entrado por medio del sufragio universal.

Despues de haber pintado el señor ministro de la Gobernacion tan pavorosos cuadros, nos ha dicho que habia violado las leyes. Pues nada tiene que echar en cara à los rebeldes. Ellos les han combatido con las armas, y S. S. con la autoridad. Todos sois rebeldes; solo que mis amigos son rebeldes perseguidos y castigados, miéntras que S. S. es rebelde impune que desde el banco al cual le habíamos alzado para que cumpliera las leyes, las ha roto, jactàndose todavía soberbiamente de su gran atentado y de su punible desacato.

¡Y aún nos habla S. S. de perdon! Si alguien aquí necesita ser perdonado, es S. S. reo convicto y confeso de atentado contra las leyes. Si S. S. me dice que yo soy criminal, yo le digo que S. S. no es mi juez; pero como yo soy diputado y S. S. ministro, está sujeto á la responsabilidad que los di-

putados debemos exigirle, y yo soy su juez y S. S. mi reo. Rechazo, pues, un perdon que no necesito. Y si mereciendo unos y otros castigo hay quien está aquí y quien está en la emigracion ó en el presidio, los que aquí estamos somos vivos monumentos de la arbitrariedad y del capricho del gobierno.

La violacion mas flagrante de la ley ha sido la cometida con los municipios.

Jamás justificara S. S. su proceder con los ayuntamientos. Castigarlos sin competencia para ello, disolverlos sin forma de juicio, es un procedimiento que recuerda la expulsion de los judíos y de los moriscos. Si mis amigos no pueden ejercer los cargos municipales, tampoco deben levantar las cargas municipales. Todo deber es el correlativo de un derecho.

El dia que los ayuntamientos suspensos se dirijan á los tribunales, yo aseguro que los tribunales les harán justicia, si no quieren pasar por sayones del despotismo. El dia que pidan su reposicion á las Córtes, yo estoy seguro de que las Córtes les repondrán, si no quieren pasar por cortesanos de la dictadura. Ante todo, y sobre todo, la ley. Aún puedo yo recordar una definicion de la libertad, que aceptan todos los partidos de esta Cámara. La libertad es el derecho que tienen todos los ciudadanos de obedecer solo á la ley. Legisladores, si consentís que el ministro de la Gobernacion rasgue las leyes que vosotros dais, idos de aquí, porque las Asambleas que tal desacato consienten, redúcense á una verdadera farsa. (Aplausos en la izquierda.)

Señores diputados: á pesar de los graves ataques dirigidos á estos bancos por el señor ministro de la Gobernacion, yo quiero daros algunos patrióticos consejos. Es ley de las revoluciones retroceder en cuanto han pasado los primeros dias de entusiasmo. Pues aquí no ha sucedido eso; aquí los repúblicos tenidos por conservadores han sido reemplazados con repúblicos tenidos por democratas. Esto quiere decir que la opinion tiene una verdadera necesidad y siente un verdadero impulso de caminar hácia adelante.

Sucede otro fenómeno. Es ley de las revoluciones que en cuanto viene una perturbacion extraordinaria convierta instintivamente la sociedad sus ojos á la dictadura. La insurreccion republicana ha sido de suyo formidable; los periódicos monárquicos la han agrandado; y sin embargo, ni la sociedad ha sentido terror, ni ha reclamado la dictadura. Es tambien ley de las revoluciones que los intereses heridos por estas grandes tempestades se rehagan pronto y pidan la restauracion. Pues la restauracion está aqui de tal manera aniquilada, que nadie levanta por ella pendon, y los gefes de los partidos conservadores dicen que la restauracion seria una gran calamidad para la patria y una gran vergüenza para todos nosotros. ¿Y no encontrais en esos tres hechos tres grandes fundamentos para levantar un gobierno?

La situacion de este ministerio, colocado entre una derecha y una izquierda formidables, y sin ánimo para inclinarse ni á uno ni á otro lado, tiene una exacta definicion en mecánica. A eso le llaman los mecánicos equilibrio inestable. Y ese equilibrio no puede durar mucho tiempo. De qué nace esta situacion extraordinaria? Nace de que el ministerio se ha empeñado en creer que la forma de gobierno es asunto de eleccion. Y la forma de gobierno se ha impuesto siempre á los pueblos, no por combienaciones artificiosas de los partidos, sinó por las fuerzas sociales, por las necesidades imperiosas del momento, por la inspiracion revolucionaria.

Acordaos de que en julio de 1830 estaba todo

preparado para la República, y vino la monarquía; miéntras que eu febrero de 1848 estaba todo preparado, todo para la monarquía, y vino la República. ¿Por qué? Porque en uno y otro caso la inspiracion revolucionaria impuso su forma de gobierno á los partidos.

¿Qué forma, señores diputados, de gobierno ha traido consigo nuestra Revolucion de Setiembre? La República: sí, la República. Declarasteis la monarquia à los quince dias dei triunfo. ¿La hicisteis? Peleasteis por la monarquía en los comicios. ¿La hicisteis por esc? Decretasteis la monarquía en las Córtes. ¿La habeis por eso hecho? Teneis ahora unos y otros candidato: el del partido conservador es representante de las clases medias, y no puede venir porque lo rechaza el pueblo; el vuestro, radicales, un candidato provisional traido para engañar á Europa con una apariencia de monarquía, pues no prevalecerá, porque no podeis fundar institucion lan conservadora como la institucion monarquica sin el apoyo de los conservadores. No podeis, pues, fundar la monarquia.

Yo os mostraba en mi último discurso los sentimientos monárquicos de nuestros padres. Y yo puedo mostraros en este cuales son los sentimientos de sus hijos. Para fundar la institucion monárquica se necesita la fé y el sentimiento monárquicos. Los poderes públicos pueden crear instituciones, pero no pueden crear sentimientos, no pueden crear ideas, esas bases incontrastables de las grandes instituciones.

Ahora bien; fijad la atencion sobre este paralelismo. Antes el rey era la imagen de la dignidad nacional, y ahora desde esos bancos se dice que los reyes han vendido la pátria al estranjero y se han arrastrado à los piés del conquistador, miéntras el pueblo contestaba al conquistador con el Dos de Mayo y el sitio de Zaragoza. Antes la poesía, dirigiéndose al sólio, exclamaba:

El rey no puede mentir, Porque es imagen de Dios.

Y ahora la poesía, dirigiéndose al cielo y comparando la justicia de Dios con la justicia de los reyes, dice:

> ¡Oh!¡qué abismo tan profundo De iniquidad y malicia Han hecho de tu justicia Los poderosos del mundo!

> > (Continuará).

cocyo E Colo Dison

GROMATOY ROBVE.

Mahon 29 diciembre de 1869.

que las comisiones de la Asociación de Beneficencia domiciliaria que recorrieron esta población para implorar la caridad pública, han visto satisfactoriamente coronados sus propósitos con el óbolo de estos habitantes que no han sido sordos à tan laudable llamamiento, contribuyendo con 114 escudos y 89 libras de pan. No estara demás añadir que algunas personas por no encontrarse à su domicilio en el acto de pasar las comisiones, han llenado desde luego sus caritativos deseos acudiendo en casa de los comisionados.

Felicitamos al pueblo mahonés por su generoso desprendimiento, al par que á las comisiones de la Asociación por sus esfuerzos en pró de los necesitados.

Se mos prepara un invierno riguroso. Por cartas de Madrid sabíamos que la estacion habia anticipado sus frígidos presentes; posteriormente llegó á nuestro conocimiento que las crestas mallorquinas ostentaban ya el níveo lampo, y poco despues la cima del monte Toro nos vaticinaba, que Mercadal y Ciudadela verian entapizado su pavimento; pero no solo fueron favorecidas aquellas poblaciones, sinó que á juzgar por la copiosa y contínua nevada que cayó ayer sobre Mahon, esverosímil que en estos momentos la isla entera se vea cubierta por espesa alfombra de finísima nieve.

Recomendamos el modesto anuncio que abre suscricion à una obra de nuestro tan amigo como conocido paisano D. Benito Andreu.

Grande es el paso que se dá con la publicacion de dicha obra, justamente bautizada por los inteligentes que han tenido la satisfaccion de ecsaminarla, con el nombre de «muy buena»; con tanta mas razon, cuanto que indudablemente abrirá paso à la publicacion de otras que lleva escritas ya y que la mas profunda conviccion nos indica, que á la vez que inmortalizarán á su autor, inmortalizarán al país que le sirve de cuna.

Apresurémonos todos pues, menorquines amantes del saber, de la ilustracion, à adquirir una obra, que probando à la par el afecto hacia el amigo, hacia el hombre de esclarecido talento, daremos una prueba evidente de nuestro amor patrio, rasgo brillante que, al ser numerosamente imitado, grande hace à la aldea, fuerte à la ciudad, poderosa à la nacion.

A la hora de entrar en máquina el presente número, no habia llegado el vapor-correo Mahonés: la gruesa mar del golfo le habra impedido verificar su salida de Palma.

El coche-correo tampoco pudo efectuar su viaje per el interior de la isla, à la hora acostumbrada, à causa sin duda de la nieve que encontraría à su paso.

#### Bollevin Religiosd.

Santo de hoy. Santo Tomás Canturiense obispo y màrtir.

CULTOS.

CORTE DE MARIA. -- Hoy se hace la visita à Ntra. Sra. del Refugio, en la iglesia de las Religiosas Concepcionistas.

Santo de mañana. San Sabino obispo y mártir.

#### OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Dias.	Barómetro a las 7 horas m	Termé centig Max.	grado.	43	Pluvímetro en milímetros.	Serenidad media	Vientos à las 9 h. mañana.	Fuerza sobre un me-
	745° 755°	7.5 6.8	<u>4</u> .	88 97	3° 20°		o. flojo	1.

#### TERBINOUSES TERBONOMIGVE.

SOL.—Sale à las 7 h. y 20 ms.—Pônese à las 4 h. y 45 ms.

LUNA. -- Sale à las 5 h. y 35 ms. de la m.--Pònese à las 1 h. y 47 ms. de la T.

## BOLETIN DE ANUNCIOS.

## D. Gorónimo Escudero, Alcalde 1.º popular de la ciudad de Mahon en la isla de Menorca.

HAGO SABER: que la ley municipal vigente en su articulo 16 prescribe à los Ayuntamientos que cada cinco años y en el mes de diciembre remitan à las respectivas diputaciones provinciales una copia del padron de vecinos, y que en los años intermedios den cuenta de las alteraciones que en el mismo ocurran; à fin de poder cumplir lo prevenido por la ley, terminado y rectificado ya el padron de vecinos, de este distrito municipal, vengo en disponer lo siguiente:

1.° Todos los cabezas de familia, vecinos de este distrito municipal, darán parte desde 1.° de enero próximo en adelante en la Secretaría de este Ayuntamiento, de los cambios de habitación y de las altas y bajas que ocurran en sus respectivas familias.

Y 2.º Todo el que contraviniere à lo prescrito en el articulo anterior, será multado gubernativa-mente, sin perjuicio de proceder à lo demás que en derecho haya lugar.

Mahon 26 de diciembre de 1869.—Gerónimo Escudero.

La persona que hubiese encontrado un abriguito de pieles para niña, que se estravió en la noche del lunes 27 del actual desde la calle de la Libertad hasta la de San Fernando y se sirva presentarlo en esta Imprenta recibirá á mas de las gracias una gratificacion.

3

#### MANUAL PARA APRENDER FACILMENTE

dedicado

Á La Juventud Menorquina,

I). Benito Andreu, pbro.

Su coste no pasará de 5 Rs.—Se suscribe en Mahon: casa de D. Lorenzo E. Pons, Hannover n.º 11; D. Pedro Hernandez, pbro., la misma calle núm. 12; D. Francisco Hernandez, calle Espartero n.º 2; don Juan Riudavets, calle Nueva n.º 41; D. Jaime Calafat, calle Alayor n.º 8, y en la imprenta de este periódico.—En Alayor: casa de D. Miguel Tuduri, y en la del muestro de Capilla.—En Ciudadela: casa de D. Juan Meliá, organista de la Catedral.

Nota. Interin se consiga imprimir el cuaderno de música que hace referencia al espresado manual, se permitirá sacar copia de aquel á todo individuo que se suscriba por un ejemplar.

#### CATÁLOGO RAZONADO

DE LAS

PLANTAS VASCULARES

DE MENORCA,

por D. Juan J. Rodriguez y Femenias.

Véndese en esta imprenta al precio de 6 reales vn. y en Barcelona, libreria estrangera de Joaquin Verdaguer, Rambla, 5, frente al Liceo.

REPARTIDORES DE 1. ENTREGAS. En esta imprenta informarán de quien necesita algunos.

POF

#### MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ

Esta obra se publicará por entregas de 8 grandes páginas á MEDIO REAL cada una. -- Para mas detalles ver la primera entrega que está de manifiesto en esta imprenta donde se admiten suscriciones.

### LA MONA ELEGATE ILLISTRANA

PERIÓDICO

EXCLUSIVO TARA SEÑORAS Y SEÑORITAS.

Las modas mas recientes representadas por los figurines ilumiminados mejores que se conocen, las explicaciones mas detalladas que se pueden desear, la moralizadora lectura de sus novelas y artículos hacen que esta publicación no tenga rival ni ann en el extranjero.

CADA AÑO REPARTE 2000 à 2500 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases inventa el buen gusto.—24 grandes patrones para cortes de vestido tamaño natural.—Varias tapicerias en colores, punto Berlin.—Algunas piezas de música.—100 figurines en negro y 48 ó mas sobre acero, iluminados.—1200 ó mas columnas de lectura, tamaño gran fólio, impresas sobre papel vitela, que contienen cuantas esplicaciones puedan desearse sobre las labores y adornos, sobre 60 tomos de novelas preciosisimas, instructivas y morales.

REGALO. Las señoras que se abonen à la edicion de lujo por 1 año, reciben gratis el Gran Almanaque Enciclopédico Español Ilustrado que la Empresa publica anualmente con este objeto, y el cual consta de un tomo en 4.º magor de mas de 200 páginas.

Para mas detailes se da el prospecto gratis. Se suscriciones en esta imprenta.--S.

NOTA. Los señores abonados á La Moda Elegante» cuya suscricion termina en el presente mes y descen renovarla por medio de esta imprenta, pueden pasar nota y con su aviso serán atendidos puntualmente.

## CALEMARIO DE LAS BALEARES

29 fb B' 62

Véndeuse en esta Imprenta à MEDIO REAL cada ejemplar.

## ALMANAQUE ILUSTRADO

PARA

1871).

DOS Y MEDIO Rs. ejemplar. Véndese en esta imprenta, Norte, 1.

### CALENDARIO

para 1870.

Véndense en esta Imprenta à CUARTILLO DE REAL cada uno.

AVISO À LOS SASTRES

des

periódico de modas

#### PARA CABALLERO

que se publica en Paris en dos ediciones, Grande y Económica. Cuesta la
primera, por un año: 145 Rs.; id. por
seis meses. 77: la segunda, por un año:
110 Rs., id. por seis meses, 62.—El importe ha de hacerse por adelantado.

Advertimos à los que deseen suscribirse à esta publicacion que no tenemos ningun número de muestra, y que únicamente podrán obtener dicha suscricion adelantando à lo menos el importe de un semestre.

Se admiten suscriciones en esta imprenta.

#### ELEMENTOS

## GRAHATICA CASTELLANA,

arreglados en lo posible à los principios de la Gramática general, por D. Antonio Vinent y Mascaró.

Se halla de venta en esta Imprenta y en casa de su autor, à 5 Rs. vn. el ejemplar encuadernado al carton.

-----

1

#### D. PEDRO VANRELL Y VANRELL

ha fallecido

à los 67 años de edad.

(Q. E. P. D.)

Su desconsolada esposa D. Juana Marti
participa á sus amigos y conocidos tan
sensible pérdida y les suplica le tengan
presente en sus oraciones.

Casa mortuoria, calle Adnover, n.º 37.

MAHON.—Tip. de Fábregues, hermanos,